

CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA

Food Safety*. 2005. 3º Congreso Nacional sobre Manejo de Pastizales Naturales.

*Certificadora de Productos Orgánicos; Certificadora de Calidad en Alimentos.

www.produccion-animal.com.ar

Volver a: [Producción orgánica](#)

¿QUÉ ES UN SISTEMA DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA?

Se define como orgánico, ecológico o biológico a todo sistema de producción agropecuario, su correspondiente agroindustria y los sistemas de recolección, captura y caza, que brindan productos sanos, mantienen o incrementan la fertilidad de los suelos y la diversidad biológica, conservan los recursos hídricos e intensifican los ciclos biológicos del suelo. Para ello los sistemas deben ser sustentables en el tiempo con manejo racional de los recursos naturales y sin el uso de productos de síntesis química y otros de efectos tóxicos reales o potencial para la salud humana.

INGRESO AL SISTEMA DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA

El operador interesado en certificar su producción como orgánica debe seguir los siguientes pasos:

- ◆ Realizar una entrevista preliminar con FOOD SAFETY S.A., con el objetivo de evaluar las condiciones para el ingreso al programa de certificación.
- ◆ Se firma un Acuerdo de Certificación entre las dos partes que debe ser renovado anualmente. La Certificadora entrega el Cuaderno de Normas y una lista de ítems que componen la Encuesta Original, la cual debe ser completada por el operador.
- ◆ El operador entrega la Encuesta original completa para que la Dirección Técnica de la Certificadora la evalúe.
- ◆ Se programa y realiza la primera vista de inspección por parte de un inspector de la certificadora.
- ◆ El Comité de certificación de la certificadora evalúa la documentación que conforma el legajo del operador y emite un dictamen.
- ◆ El operador debe informar periódicamente a la certificadora todo lo referido al manejo de su producción, debe llevar registros de todas las prácticas de trabajo y dichos registros deben estar disponibles para presentar a la certificadora.
- ◆ Finalmente el operador al vender su producto, debe solicitar a FOOD SAFETY S.A. la emisión de Certificado de producto Orgánico u Orgánico en Transición, según corresponda.

SISTEMA DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA DE CARNE

La producción orgánica tiene por finalidad desarrollar una relación armónica entre los animales y el medio ambiente. Los animales cumplen un rol importante en el ciclo de los nutrientes, las deyecciones constituyen un aporte fundamental de materia orgánica y minerales, por lo tanto mantienen y aumentan la fertilidad del suelo. Todos los métodos productivos deben basarse en el funcionamiento armónico del ecosistema, respetando la formas de vida y hábitos naturales de los distintos animales.

El proceso de certificación del Sistema de Producción Orgánica, como pilares fundamentales: Alimentación, Sanidad, Bienestar Animal e Identificación.

Alimentación:

El proceso de certificación del Sistema de Producción Orgánica es un proceso cerrado, por tal motivo, el alimento y forraje que se le suministre a los animales, debe provenir del mismo establecimiento orgánico o de cultivos orgánicos certificados. Puede utilizarse forraje producido en forma convencional, concentrados o ensilados, solamente en una proporción de la ración diaria y durante un período limitado y por una causa justificada.

Sanidad:

Deben prevalecer todas las prácticas tendientes a la prevención de enfermedades, (provisión de alimento de adecuada calidad nutricional, descansos suficientes de los potreros para bajar la carga parasitaria, evitar situaciones de estrés de los animales)

El control sanitario que se realiza a los animales debe ser natural, evitándose todo tipo de tratamiento preventivo y/o rutinario. Las prácticas de buen manejo deben cooperar con este objetivo.

Exceptuando las vacunas, los tratamientos antiparasitarios y los programas de erradicación obligatoria establecidos por la autoridad sanitaria, los animales pueden recibir hasta 2 (dos) o un máximo de 3 (tres) tratamientos con medicamentos alelopáticos de síntesis química o antibióticos, por animal y por año.

Bienestar Animal:

El comportamiento individual de cada animal no debe verse afectado por el tamaño del lote de los animales, todos los animales deben tener libre acceso al pastoreo y al consumo de agua .

Dentro del Sistema de Producción Orgánica no se admite el engorde a corral (feed-lot).

La castración y el descorne solamente podrán realizarse por expreso pedido escrito y justificado del operador y luego de la aprobación de FOOD SAFETY S.A.

Identificación:

Todos los animales deben estar perfecta y claramente identificados de manera individual (caravanas, tatuajes), documentándose el procedimiento que ampara al elemento identificador y al sistema de identificación y registros.

Registros:

El productor debe llevar registros que garanticen la trazabilidad del producto a certificar. Archivando toda la documentación probatoria sobre el origen de los animales, nacimientos, compras, ventas, muertes y cambios de categorías. También debe registrar los tratamientos sanitarios que se realizan a los animales.

Asimismo el productor debe asentar en los registros la naturaleza y cantidad de todos los insumos y materiales que ingresen en el establecimiento, incluyendo en los registros el uso que se les da a los mismos.

Volver a: [Producción orgánica](#)